Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**CUSTODIA, REGIMEN DE VISITAS Y FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante	Nataly Valenzuela Navarrete en representación de María José y Sara Camila Cubillos Valenzuela
Demandado	José Noe Cubillos González
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00324 00
Asunto	**Inadmite Demanda**
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se **INADMITE** la demanda de **Custodia, Régimen de Visitas y Fijación Cuota Alimentaria**, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- Acreditar el envío por medio electrónico o físico de copia de la demanda y sus anexos al demandado. Art. 6 inciso 4 Decreto Legislativo 806 de 2020.

Alléguese nueva demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión y dar estricto cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en cuanto al escrito de subsanación.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 04 del 27/01/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria